



AMI/ami
Exp. IFS CSUM01/15

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, CERTIFICO:

Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de julio de 2015 se adoptó el siguiente ACUERDO:

◀◀

UNICO - CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ACONDICIONAMIENTO DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, EXP. IFS CSUM01/15: CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE Nº 2 (OFERTA TÉCNICA).

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado como tipo de licitación la cantidad de 413.042,68 euros, más 86.738,96 euros en concepto de IVA al 21%, lo que suma un importe de 499.781,64 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** tres meses.

En primer lugar se informa a la Mesa de la existencia de 4 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación el 06/07/2015, según certificación de Secretaría de fecha 07/07/2015.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre “DOCUMENTACIÓN”, según regulación contenida en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares (cláusula 6ª), de la Plica presentada:

- **PLICA 1: H.P.C. IBÉRICA (C.I.F.: A-58620808)**, se acredita como representante: María Amparo Payá Sanz, con DNI 24.313.674-Y.
- **PLICA 2: LAPPSET ESPAÑA VR, S.L. (C.I.F.: B-60961554)**, se acredita como representante D. Miguel Carmona Vankempen, con D.N.I. núm. 46.226.832-Y.
- **PLICA 3: MOBIPARK S.L. (C.I.F. B-96092150)**, se acredita como representante D. José Luis Buchón Beltrán, con D.N.I. núm. 19.870.276-R.
- **PLICA 4: JUEGOS KOMPAN, S.A. (C.I.F.:A-58178161)**, se acredita como representante D. Eduardo Pages Santacana, con D.N.I. núm. 46125638-N.

Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:

PLICA 1 H.P.C. IBÉRICA: Se estima **CONFORME** la documentación aportada.

PLICA 2 LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.: Se estima debe subsanarse la siguiente deficiencia: respecto de la solvencia técnica, la relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos dos años alcanza el valor mínimo requerido de 1.000.000 €/año en los últimos dos años,

si bien los certificados que la acompañan no alcanzan dicho importe, por lo que deberá completarlos. Presentando certificados si se trata de suministros efectuados para el sector público; y si se trata de suministros efectuados para sujetos privados podrá presentar, o bien certificados expedidos por dichos sujetos o bien una declaración responsable del propio licitador.

PLICA 3 MOBIPARK S.L.: Se estima debe subsanarse la siguiente deficiencia: Presenta declaración responsable de que se han realizado suministro e instalación de equipamientos de juegos y pavimentos de seguridad por un valor mínimo de 1.000.000 €/ al año en los últimos dos años, sin concretar si se trata de destinatarios públicos o privados. Deberá aclararlo, dándose por válida en el caso de ser destinatarios privados, y si se trata de destinatarios públicos, deberá presentar los certificados correspondientes que lo respalden, hasta ese importe.

PLICA 4 JUEGOS KOMPAN, S.A.: Se estima debe subsanarse la siguiente deficiencia: respecto de la solvencia técnica, la relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos dos años alcanza el valor mínimo requerido de 1.000.000 €/año en los últimos dos años, si bien los certificados que la acompañan no alcanzan dicho importe, por lo que deberá completarlos. Presentando certificados si se trata de suministros efectuados para el sector público; y si se trata de suministros efectuados para sujetos privados podrá presentar, o bien certificados expedidos por dichos sujetos o bien una declaración responsable del propio licitador.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la PLICA 1: H.P.C. IBÉRICA.

SEGUNDO: Requerir a las restantes ofertas para que subsanen las deficiencias detectadas, conforme a lo arriba indicado.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 13 de julio de 2015.



Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: María Auxiliadora Zambrana
Torregrosa.